



VISTO:

El **PROVEÍDO N° D838-2026-GR.CAJ/GSRJ** de fecha 05 de mayo del 2026, el **OFICIO N° D758-2026-GR.CAJ/GSRJ/SGO** de fecha 05 de mayo del 2026, el **INFORME N° D396-2026-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DSL** de fecha 04 de mayo del 2026, la **CARTA N° 005-2026/A&RICC/GG-ING.BJAR** de fecha 30 de abril del 2026, el **INFORME N° 006-2026-HUARANGO-RJCV/SO** de fecha 30 de abril del 2026, la **CARTA N° 139-2026-CCJJRV/JCTH/GG** de fecha 28 de abril del 2026, el **INFORME N° 011-2026-IR-HAOF/CCJ** de fecha 28 de abril del 2026, el **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION OBRA N° 01** de fecha 27 de abril del 2026, el **ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCION DE OBRA N° 01** de fecha 29 de diciembre del año 2025, la **ORDEN DE SERVICIOS N° 0000207** de fecha 13 de octubre del año 2025, el **CONTRATO DE OBRA N° 11-2025-GR.CAJ-GSRJ** de fecha 23 de setiembre del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° del Título I de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano Desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública, siendo su finalidad la de maximizar el uso de los recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado. Su reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Que, el artículo 206° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF (en adelante RLGCP), respecto a la actualización del programa de ejecución en consultorías de obras y en obras bajos los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción; establece en el numeral 206.1 que, el contratista presenta el programa de ejecución y calendario contractuales al supervisor en los siguientes casos: a) cuando se presenta al Plan de trabajo de cada componente, b) por la aprobación de modificaciones contractuales, cuando corresponda, c) por la solicitud de la entidad contratante previo sustento;

Que, asimismo el numeral 206.2 del artículo 206° del citado reglamento, señala que: *“el supervisor envía y remite a la entidad contratante la versión definitiva del programa de ejecución y calendarios actualizados para su aprobación. De considerar que existen observaciones, el supervisor las comunica al contratista para que las subsane”;*

Que, la GERENCIA SUB REGIONAL JAEN con fecha 23 de setiembre del año 2025, suscribió el **CONTRATO OBRA N° 11-2025-GR.CAJ-GSRJ** con la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA SRV SAC con RUC N° 20604451648, cuyo Representante Legal es el Sr. JHAN CARLOS TONGO HERRERA identificado con DNI N° 47618279 en calidad de Gerente General; para la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS;**



EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” con CUI N° 2697450, por un monto contractual que asciende a la suma de S/. 1'345'260.12 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 12/100 SOLES incluido IGV), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, la GERENCIA SUB REGIONAL JAEN con fecha 13 de octubre del año 2025, suscribió la **ORDEN DE SERVICIOS N° 0000207** con la Empresa A&R INGENIEROS CONSLTORIA & CONSTRUCTORA S.R.L debidamente representada por el Ing. BEKASIE JHONATHAN ALCANTARA ROJAS en calidad de Gerente General; para la contratación de los servicios para la supervisión de la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”** con CUI N° 2697450;

Que, mediante **ACTA DE SUSPENSION DEL PLAZO CONTRACTUAL DE EJECUCION DE OBRA N° 01** de fecha 29 de diciembre del año 2025, la GERENCIA SUB REGIONAL DE JAEN, el contratista CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA SRV SAC y la Supervisión A&R INGENIEROS CONSLTORIA & CONSTRUCTORA S.R.L han convenido SUSPENDER el plazo de ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”** con CUI N° 2697450; a partir del 29 de diciembre del año 2025, hasta que las condiciones climáticas presenten una mejora sustancial y los accesos a los centros poblados se encuentren seguros, permitiendo un entorno favorable para avanzar con los trabajos previstos de manera eficiente y segura. Esto garantizará que se puedan ejecutar las actividades constructivas bajo condiciones óptimas, minimizando riesgos, asegurando la calidad de los procesos constructivos y la integridad óptimas de todo el personal técnico y obrera, respetando fielmente las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra y los documentos contractuales vigentes;

Que, mediante **ACTA DE REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCION OBRA N° 01** de fecha 27 de abril del 2026, la GERENCIA SUB REGIONAL DE JAEN, el contratista CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA SRV SAC y la Supervisión A&R INGENIEROS CONSLTORIA & CONSTRUCTORA S.R.L, han convenido disponer REINICIAR el plazo de la ejecución de la **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”** con CUI N° 2697450, a partir del día 27 de abril del 2026, debido a que, a la fecha se ha verificado la MEJORA DE LAS CONDICIONES CLIMATICAS en la zona de intervención, así como el RESTABLECIMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD a los centros poblados donde se ejecutara la obra, permitiendo la continuidad normal de las actividades constructivas bajo condiciones adecuadas de seguridad y calidad;

Que, mediante el **INFORME N° 011-2026-IR-HAOF/CCJ** de fecha 28 de abril del 2026, el Ing. HUGO A. OBANDO FERNANDEZ – Residente de la Obra **“CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**, hace llegar al Gerente General de la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA SRV SAC, los **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS AL REINICIO DE OBRA**; en donde concluye lo siguiente:

- *Se han elaborado y actualizado los cronogramas de ejecución de obra, calendario valorizado y Curva S, como consecuencia de la suspensión temporal del plazo contractual formalizada mediante ACTA DE SUSPENSION de fecha 29 de diciembre del año 2025 y su posterior reinicio mediante ACTA DE REINICIO DE OBRA de fecha 27 de abril del 2026, en concordancia con lo establecido en el RLGCP.*
- *La reprogramación efectuada establece como nueva fecha de culminación de la obra el 11 de mayo del 2026, manteniendo la coherencia técnica entre el avance físico y financiero, sin afectar el monto contractual ni las condiciones originalmente pactadas.*



- *Los documentos presentados constituyen herramientas de gestión y control que permiten asegurar el adecuado seguimiento del desarrollo de la obra dentro del plazo contractual reprogramado, garantizando la continuidad del proceso constructivo.*
- *En ese sentido, se remiten los cronogramas reprogramados al Supervisor de Obra para su revisión y, de encontrarlos conformes, se elevación a la Entidad para la evaluación y aprobación correspondiente, conforme a la normativa vigente.*

Que, mediante la **CARTA N° 139-2026-CCJJRV/JCTH/GG** de fecha 28 de abril del 2026, el Sr. JHAN CARLOS TONGO HERRERA – Gerente General de la Empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JUANITA SRV SAC, hace entrega formal a la Empresa A&R INGENIEROS CONSLTORIA & CONSTRUCTORA S.R.L, los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS correspondientes al proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, en el cual se adjunta los siguientes documentos: Cronograma GANTT, Cronograma de Obra Valorizado, Cronograma de Adquisición de Materiales, Cronograma de Equipos y Maquinarias.

Que, mediante el **INFORME N° 006-2026-HUARANGO-RJCV/SO** de fecha 30 de abril del 2026, el Ing. ROBER JUNIOR CUBAS VASQUEZ – Supervisor de Obra, remite al Gerente General de la Empresa A&R INGENIEROS CONSLTORIA & CONSTRUCTORA S.R.L, la ACTUALIZACION DE LOS CRONOGRAMAS de la Obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**; la cual ha sido evaluado y revisado, dando su CONFORMIDAD y por lo tanto su APROBACION y recomienda realizar el tramite correspondiente, de acuerdo a las siguientes conclusiones:

- *La actualización de los cronogramas de obra (Cronograma GANTT, Calendario Valorizado y Curva S) es técnica y normativamente procedente, al haberse originado por la suspensión del plazo contractual y su posterior reinicio, en concordancia con lo establecido en los artículos 107° y 202° del RLGCP.*
- *La reprogramación presentada mantiene el plazo contractual vigente de noventa (90) días calendario, estableciendo como nueva fecha de culminación el 11 de mayo del 2026, sin generar ampliaciones indebidas, ni afectar las condiciones contractuales originalmente pactadas.*
- *Los instrumentos de programación evaluados presentan coherencia técnica entre el avance físico y financiero, no modifican el monto contractual bajo el sistema a suma alzada, y constituyen herramientas válidas para el control y seguimiento de la ejecución de la obra.*

Que, mediante la **CARTA N° 005-2026/A&RICC/GG-ING.BJAR** de fecha 30 de abril del 2026, el Ing. BEKASIE JHONATHAN ALCANTARA ROJAS – Gerente General de la Empresa A&R INGENIEROS CONSLTORIA & CONSTRUCTORA S.R.L, remite a la GERENCIA SUB REGIONAL DE JAEN la ACTUALIZACION DE LOS CRONOGRAMAS de la Obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, realizada por el contratista para su revisión, encontrándole CONFORME.

Que, mediante **INFORME D396-2026-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DSL** fecha 04 de mayo del 2026, el Ing. ANTONIO HORNA CABRERA – responsable de la DIVISION DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES, procede a revisar a la ACTUALIZACION DE LOS CRONOGRAMAS de la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**, que presenta la Supervisión de obra a la Entidad para



realizar su trámite correspondiente; en ese sentido se procede a realizar el análisis respectivo de la documentación adjuntada, donde concluye en lo siguiente:

- La **DIVISION DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES** de la **GERENCIA SUB REGIONAL DE JAEN**, luego de tener la respectiva conformidad de la Supervisión mediante el **INFORME N° 006-2026-HUARANGO-RJCV/SO** emitido por Ing. **ROBER JUNIOR CUBAS VASQUEZ** – Supervisor de Obra; se da por **APROBADO** a la actualización de **PEO (Programa de Ejecución de Obra)**, **CAOV (Cronograma de Avance de Obra Valorizado)**, **CAMEI (Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos)** por el **REINICIO DE PLAZO N° 01** de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con CUI N° 2697450, de acuerdo al artículo 202° y 206° del RLGCP.

Plazo de Ejecución	: 90 días calendario
Inicio de plazo contractual	:15/10/2025
Suspensión de plazo contractual	:29/12/2025
Reinicio de plazo contractual N° 01	:27/04/2026
Nueva fecha de termino de plazo contractual	: 11/05/2026

Que, con **OFICIO N° D758-2026-GR.CAJ/GSRJ/SGO** de fecha 05 de mayo del 2026, el Ing. **NEY EDWIN ROMÁN CASTILLO** – Jefe de la SUB GERENCIA DE OPERACIONES, recomienda a la Oficina de la SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA elaborar el acto resolutive donde se apruebe los **CALENDARIOS ACTUALIZADOS POR REINICIO DE PLAZO N° 01** de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"**; para continuar con el trámite correspondiente y cumplir con los plazos tal cual lo indica el RLGCP, para proceder a notificar a las pares empresa contratista y Supervisión de obra.

Que, con **PROVEIDO DE GERENCIA N° D838-2026-GR.CAJ/GSRJ** de fecha 05 de mayo del 2026, el Lic. **CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA** – Gerente Regional, dispone la emisión del acto resolutive aprobando la **ACTUALIZACION DE LOS CRONOGRAMAS** de la Obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con CUI N° 2697450.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias; la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2021-EF; lo establecido Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2003-GR-CAJ/P que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Jaén; Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR-CAJ/GR de fecha 13.01.2023, y contando con los vistos de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los **CALENDARIOS ACTUALIZADOS POR REINICIO DE PAZO N° 01** de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN DOS II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA DISTRITO DE HUARANGO, PROVINCIA SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"** con CUI N° 2697450.



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que la nueva fecha de término del plazo contractual de la ejecución de la obra, será el día 11 de mayo del año 2026.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, División de Supervisión y Liquidaciones, a la empresa ejecutora CONSORCIO O&H y a la supervisión de obra CONSORCIO SUPERVISOR SAN JOSE.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Web del SEACE de Contrataciones con el Estado y la Pagina Web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA
Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL

